

Derecho a la conciliación

La Ley de Igualdad facilita el camino a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

En la Comisión para la elaboración del **Plan de Igualdad** en CajaGRANADA, **CC.OO.** ha planteado la **Flexibilidad horaria** para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a petición del trabajador o de la trabajadora, como **un derecho** a negociar con la Gerencia, recogido en el Art. 34.8 del E.T. que incorpora, como medida a adoptar, la Ley de Igualdad de 2007.

Esta oportunidad que nos da la ley **no modifica las condiciones laborales** establecidas en Convenio.

Igualmente **CC.OO.** hemos pedido a la Gerencia, entre otras medidas, que incorpore al Plan de Igualdad de CajaGRANADA la resolución de la Comisión Ejecutiva de CajaGRANADA, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1999, en la que se aprueba que la representación de las mujeres, **en todos los niveles profesionales de CajaGRANADA**, será proporcional al número de mujeres en la plantilla, a propuesta del **Grupo de Trabajo OPTIMA** de CajaGRANADA.

¡ Con unidad sindical ganamos todos !

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS _____	
DNI _____	CENTRO DE TRABAJO _____
C.C.C. _____	CORREO-E PERSONAL _____



cajagranada@comfia.ccoo.es
adherida a la [unión network international](#)

COMFIA-CCOO Caja Granada

Avda. Fernando de los Ríos, 6 4ª Planta (Sede Central de Caja Granada)- Tel. 958 24 51 05 -